Contrato y/o Convenio No.	2022572		
Nombre del Contratista y/o Representante Legal	CONSORCIO FAIA 2022		
Nombre del supervisor y/o interventor	JUAN PABLO TOVAR SANDOVAL- YURE ADEL PINZON PULIDO		
Dependencia	DIRECCION DE CADENAS AGRICOLAS Y VICEMINISTERIO DE ASUNTOS AGROPECUARIOS		
Objeto del contrato	Celebrar un contrato de Fiducia Mercantil para que la Fiduciaria en calidad de vocera y administradora del patrimonio autónomo que se constituya, reciba, administre contrate y pague con cargo a los recursos del Fondo para el Acceso a los Insumos Agropecuarios – FAIA- previsto en el artículo 15 de la Ley 2183 de 2022, las operaciones autorizadas consagradas en el artículo 19 de la misma Ley		
Fecha de inicio	jueves, 28 de julio de 2022	**Fecha de terminación**	viernes, 31 de mayo de 2024
Período objeto del informe:	1 al 31 de enero de 2024		
Informe número	Informe 5		

INFORME PARCIAL DE EJECUCIÓN

El presente formato deberá ser diligenciado para informar la ejecución de los contratos y convenios por parte del contratista asociado o conveniente.

OBLIGACIONES GENERALES

Certifico que he dado cumplimiento a todas las obligaciones generales pactadas en el Estudio Previo o en el contrato de Fiducia mercantil 2022572 de 2022.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

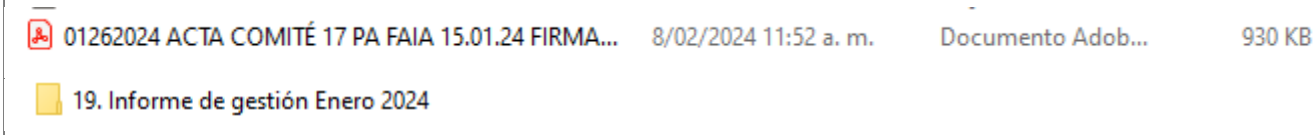
A.	OBLIGACION ESPECIFICA DE LA FIDUCIARIA	Descripción de la actividad desarrollada	Producto o evidencia o entrega
1	Presentar a la supervisión, la(s) hoja(s) de vida del perfil(es) que integrarán la UNIDAD BÀSICA DE GESTIÓN-UBG-, dentro de los diez (10) díashábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato de fiducia mercantil. En caso de no conformidad, los perfiles deberán ser subsanados dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación correspondiente	El Consorcio FAIA 2022 dio cumplimiento con el envío de las hojas de vida de los perfiles que conforman la Unidad Básica UBG. Fuerondebidamente aprobadas por la supervisión del contrato en su momento.	Entregado en informe 1
2.	Suscribir el acta de inicio del contrato de fiducia mercantil, dentro del día hábil siguiente a la aprobación de los perfiles del recurso humanoque conforme la UBG	El Consorcio FAIA 2022 ha dado cumplimiento a lo establecido contractualmente.	Entregado en informe 1
3.	Disponer de la UBG requerida para la ejecución del contrato y desarrollo del patrimonio autónomo. Lo anterior, sin perjuicio de la contratación del personal adicional que instruya el FIDEICOMITENTE o que requiera la Fiduciaria, previa y debida justificación, todo conforme a los parámetros contenidos en la oferta recibida en elmarco del proceso de selección; personal adicional que será contratado con cargo a los recursos del FIDEICOMISO, es decir, no serán asumidos con cargo a la comisión fiduciaria	El Consorcio FAIA 2022 ha dado cumplimiento a lo establecido contractualmente, según lomencionado en el numeral 1 de este literal.	N/A
4	Administrar los recursos que se incorporen al patrimonio autónomo, de acuerdo con las instrucciones impartidas por el FIDEICOMITENTE, previa aprobación del COMITE FIDUCIARIO y conforme con lo previsto en el MANUAL OPERATIVO DEL PATRIMONIO AUTONOMO.	Los recursos incorporados al patrimonio Autónomo por concepto de aportes han sido administrados de conformidad con las directrices impartidas y lo previsto en el Manual Operativo del PA. Para el mes de análisis no se ha presentado inclusión de nuevos recursos. Se encuentran pendiente una parte de los recursos que fueron establecidos en el modificatorio No. 3 del contrato de fiducia mercantil. Los cuales ascienden a $48.668.000.000.	N/A
5.	Realizar los pagos a los beneficiarios de conformidad con la información suministrada por la UTE, previa instrucción del FIDEICOMITENTE y, de conformidad con lo previsto en el MANUAL OPERATIVO DEL PATRIMONIO AUTONOMO.	Para el mes de enero de 2024, no se realizaron pagos de ningún programa del FAIA.	NA
6.	Remitir al FIDEICOMITENTE, a través del supervisor del contrato, la rendición semestral de cuentas de acuerdo con lo establecido en la Circular Básica jurídica expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, o la norma que la modifique, adicione o aclare.	Se presentó el informe de rendición semestral de cuentas de acuerdo con lo establecido en la Circular básica de la Superintendencia Financiera en el mes de agosto de 2023.	Entregado informe 2

7	Presentar al Comité Fiduciario los indicadores de resultados y de gestión, de acuerdo con la periodicidad y los lineamientos previstos en el Manual operativo	Durante la ejecución del contrato se han presentado los diferentes reportes solicitados por la supervisión y comité,sin embargo, igualmente en los informes mensuales se reporta el informe detallado de cifras del programa de pequeños productores.	Informes de gestión mensuales entregados en reportes anteriores.
8	Utilizar la imagen del Ministerio en laspublicaciones, actividades y demás proyectos que se realicen con ocasión del Contrato de Fiducia Mercantil, de acuerdo con los lineamientos referidos por el FIDEICOMITENTE.	Para el mes de análisis se han realizado todas las gestiones de elaboración de piezas comunicacionales directamente con la oficina de Comunicaciones del MADR, para llevar así el lanzamiento de los nuevos programas del FAIA correspondientes al Fenómeno del niño.	N/A
9.	Presentar al Comité Fiduciario y al supervisor del contrato informes de conformidad con la periodicidad y estructura prevista en el MANUAL OPERATIVO, en donde como mínimo se consolide en informe la gestión y ejecutorias del patrimonio autónomo, ejecución técnica, financiera e incluyendo conclusiones.	El Consorcio FAIA 2022 ha dado cumplimiento a lo establecido contractualmente, presentando los informes de gestión mensuales desde el inicio del contrato, Por otro lado, en las diversas reuniones de comité fiduciario y todas aquellas de seguimiento, que han sido requeridas se ha dado cumplimiento a la información solicitada.	Informe de gestión enero de 2024
10.	Suministrar la infraestructura administrativa, logística y de recurso humano, para la administración y manejo de los recursos y de acuerdo con lo previsto en el MANUAL OPERATIVO DEL PATRIMONIO AUTONOMO	El Consorcio FAIA 2022 ha dado cumplimiento a lo establecido contractualmente, respecto de la infraestructura para la administración y manejo de los recursos contando con la UBG y la UTE de conformidad con lo previsto en el manual Operativo del PA	N/A
11.	Dar cumplimiento a lo prescrito en el Decreto 1525 de 2008 y a los artículos 2.3.3.2.1, 2.3.3.3., 2.3.3.4. y 2.3.3.5. del Decreto 1068 de 2015 que regulan toda la administración de recursospúblicos en entidades financieras, así como en Fiducias y patrimonios autónomos	El Consorcio FAIA 2022, Cuenta con los recursos en la Cuenta de ahorros del Patrimonio.	N/A
12.	Dar cumplimiento a las obligaciones establecidasen el artículo 1234 del Código de Comercio y que le correspondan de conformidad con lo previsto en el contrato	El Consorcio FAIA 2022, Cuenta con los recursos en la Cuenta de ahorros del Patrimonio.	N/A
13.	Llevar la contabilidad de conformidad con la normatividad vigente	El Consorcio FAIA 2022 ha dado cumplimiento a lo establecido contractualmente. Se ha remitido en informe de rendición de cuentas el reporte de los EEFF a corte julio 2023	Entregado informe 3
14.	Dar cumplimiento al artículo 7 de la Resolución 101 del 22 de marzo de 2022, "Por medio de la cual se reglamenta parcialmente el artículo 19 dela Ley 2183 de 2022, relacionado con las operaciones autorizadas al Fondo para el Accesoa los Insumos Agropecuarios - FAIA".	El Consorcio FAIA 2022 ha dado cumplimiento a lo establecido a las condiciones establecidas para la operación correspondiente al pago de un apoyo al acceso a los insumos agropecuarios a través de instrumentos financieros, tal cual lo establece el Manual operativo del programa. Sin embargo par el mes de reporte no se presenta giros de ninguno de los programas.	N/A

15.	Aportar las garantías exigidas en el presentedocumento	El Consorcio FAIA 2022 ha dado cumplimiento a lo establecido contractualmente, tanto en el contrato inicial como en las prórrogaspresentadas al contrato, se realizó el cargue de la póliza para la prórroga 2 al contrato. Así mismo el modificatorio. 2 y modificatorio 3, suscrito el 15 de noviembre de 2023.	Entregado en informe 3
16.	Abstenerse de realizar pagos cuando exista evidencia de inconvenientes relacionados con el SARLAFT o el incumplimiento de requisitos en el desarrollo de las actividades autorizadas que tiene el FAIA de conformidad con lo previsto en el MANUAL OPERATIVO.	El Consorcio FAIA 2022 ha dado cumplimiento a lo establecido contractualmente y realiza todas las validaciones correspondientes con el fin de evitar pago por inconvenientes SARLAFT.	N/A
17.	Presentar a los Organismos de Vigilancia y Control Fiscal, la información contable y financiera que estos requieran respecto del desarrollo del presente contrato, de conformidad con lo previsto en el MANUAL OPERATIVO.	El Consorcio FAIA 2022 ha dado cumplimiento a lo establecido contractualmente, no se han presentados requerimientos hasta la presentación de este informe.	N/A
18.	Liquidar el Patrimonio autónomo en los eventos previstos en el contrato de fiducia y en la ley	Se realizará en el momento en que searequerido.	N/A
19.	Ejercer la defensa jurídica de los bienesfideicomitidos y de los recursos entregados, para asegurar su protección contra actos de tercerosconcargo a los recursos de fideicomiso.	Se realizará en el momento en que searequerido.	N/A
20.	Atender los gastos de defensa jurídica, los cuales estarán a su cargo cuando los hechos generadores sean imputables a la Fiduciaria.	Se realizará en el momento en que searequerido.	N/A
21.	Al momento de la liquidación del contrato de fiducia mercantil, restituir los EXCEDENTES a lascuentas que para tal efecto señale MADR.	Se realizará en el momento en que searequerido.	N/A
B.	**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL PATRIMONIO AUTONOMO**		
1.	Ejecutar la orden e instrucción impartida por el FIDEICOMITENTE al FIDUCIARIO para que, en calidad de vocero y administrador del patrimonio autónomo, previa aprobación del COMITE FIDUCIARIO, a través de la UTE, adelante el proceso de contratación de bienes y servicios conforme al MANUAL OPERATIVO para eldesarrollo, contratación, ejecución, implementación y seguimiento del programa(s) derivado(s) de las operaciones autorizadas por el artículo 19 de la Ley 2183 de 20022.	Se ha dado cumplimiento con las gestiones contractuales correspondientes para la contratación derivada y la continuidad de otros, de conformidad con las instrucciones recibidas por parte del Comité fiduciario en el comité no 17 de fecha 15 de enero de 2024,	Relación contratos entregado Informe de gestión enero 2024
2.	Celebrar todos los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de la finalidad del patrimonioautónomo, de acuerdo con las instrucciones impartidas por el FIDEICOMITENTE, previa aprobación del COMITE FIDUCIARIO y conformecon lo previsto en el MANUAL OPERATIVO DEL PATRIMONIO AUTONOMO.	Se ha dado cumplimiento con la contratación derivada de conformidad con las instrucciones recibidas por parte del Comité fiduciario. Se realizaron varias aprobaciones de continuidad y nuevos contratos, en el informe mensual de enero de 2024, se reporta la relación de los contratos vigentes al mes de enero de 2024.	Relación contratos entregado Informe de gestión enero 2024
3.	Contratar los perfiles(es) que integran la UTE concargo a los recursos del PATRIMONIO AUTONOMO, es decir, que no serán asumidos con cargo a la comisión fiduciaria, de acuerdo con las instrucciones impartidas por el FIDEICOMITENTE, previa aprobación del COMITE FIDUCIARIO y conforme con lo previstoen el MANUAL OPERATIVO DEL PATRIMONIO AUTONOMO	Se ha dado cumplimiento con la contratación de la UTE y de conformidad con las instrucciones dadas, para el mes de enero de 2024 en el comité fiduciario No.17 se amplía el equipo profesional y temporal, teniendo en cuenta las condiciones para la ejecución de los nuevos programas correspondientes al Fenómeno del niño.	Acta comité fiduciario No. 17

4.	Efectuar los PAGOS Y/O GIROS generados en virtud de los programas(s) derivado(s) de la operación(es) autorizada(s) por el artículo 19 de la Ley 2183 de 2022 en lo que corresponda, de acuerdo con las instrucciones impartidas por el FIDEICOMITENTE, y conforme con lo previsto en el MANUAL OPERATIVO DEL PATRIMONIO AUTONOMO.	Durante el presente informe no se efectuaron giros de apoyos del programa, sin embargo, se generaron los pagos correspondientes a los contratistas derivados con los que se ejecuta la UTE y las actividades correspondientes para el desarrollo de la operación.	Informe de gestión enero de 2024. Flujo de caja diciembre 2024.
5.	Desarrollar las demás actividades de competencia del patrimonio autónomo, definidas en el Manual Operativo aprobado por el Comité Fiduciario, para la ejecución del contrato.	El Consorcio FAIA 2022 ha dado cumplimiento a lo establecido contractualmente y lo definido en el Manual operativo del Patrimonio.	N/A
6.	Liquidar los contratos derivados celebrados por el patrimonio autónomo y con cargo a los recursos del fideicomiso, conforme con lo previsto en el MANUAL OPERATIVO DEL PATRIMONIO AUTONOMO.	El Consorcio FAIA 2022 reporta en el informe de gestión el informe de los contratos derivados entre ellos aquellos que han sido objeto de finalización del contrato.	Entregado informe 1, 2 y 3
7.	Atender los gastos de defensa jurídica, los cualesestarán a su cargo cuando los hechos generadores no sean imputables a la Fiduciaria. **PARÁGRAFO:** La selección de los perfiles que conforman la UTE conforme a las obligaciones descritas en este numeral, se ejecutaran de acuerdo con las instrucciones impartidas por el FIDEICOMITENTE, previa aprobación del COMITE FIDUCIARIO y conforme con lo previstoen el MANUAL OPERATIVO DEL PATRIMONIO AUTONOMO, sin perjuicio que la fiduciaria realice actividades precontractuales, de vinculación y firma de los contratos, por instrucción del Fideicomitente para la conformación de la unidad.	El Consorcio FAIA 2022 ha dado cumplimiento a lo establecido contractualmente y a lo aprobado einstruido en los comités fiduciarios correspondiente.	N/A

NOTA: *Relacionar todos los documentos que se adjuntan al informe (Informes, productos, cronograma, plan de trabajo,actas, documentos, registros fotográficos, Plan Operativo Anual (POA), Cumplimiento al POA, etc.).*



Hago constar que durante el periodo reportado se adelantaron las anteriores obligaciones y/o actividades.

Espacio para la firma del Contratista

MAURICIO ORDOÑEZ GÓMEZ

Fecha: 13/02/2024